

## REPUBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE VICERRECTORIA DE VINCULACION CON EL MEDIO FACULTAD DE INGENIERÍA

CREA CURSO TECNICAS DE PROTECCIONES ELECTRICAS EN BAJA Y MEDIA TENSION.

SANTIAGO, 003468 - 04.0619.

**VISTOS:** El D.F.L. Nº149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nº841 de 1988, Resolución Nº5175 de 2018 y la Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

## **RESUELVO:**

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso Técnicas de Protecciones Eléctricas en Baja y Media Tensión, bajo la supervisión y control del C.A.I y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa es utilizar técnicas de protecciones eléctricas de Bt/Mt, pudiendo detectar fallas en un esquema de mando.

3. El Perfil del participante está dirigido a Encargados, Jefes de Mantenimiento de Sistemas Eléctricos de Equipos Fijos y Móviles.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso Técnicas de Protecciones Eléctricas en Baja y Media Tensión, comprende un total de 24 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° Horas Cronológicas
Módulo I	Técnicas de protecciones.	6
Módulo II	Cálculo de corrientes de falla.	6
Módulo III	Tipos de equipos de protección e interrupción en Mt.	6
Módulo IV	Tipos de equipos de protección.	6
Total horas cronológicas		24

5. Las personas interesadas en postular al programa, deberán tener conocimientos de matemática elemental y conocimientos básicos de sistemas eléctricos.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso Técnicas de Protecciones Eléctricas en Baja y Media Tensión por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

SANTIA

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

KAY/GRL/CVR/mcs

<u>Distribución:</u>
1. Facultad de Ingeniería

Registro Curricular Facultad de Ingeniería

Departamento de Educación Continua -VIME

C.A.I.

Empresas Usach.

Registro Académico

Recaudación Matrícula (Finanzas)

Oficina de Partes

1. Archivo Central.